



# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD

CONSEJO EJECUTIVO

105ª reunión

Punto 7.6 del orden del día provisional

EB105/39

1 de diciembre de 1999

---

## Asuntos relativos al Consejo Ejecutivo

### Informe del Presidente

1. En este informe se presenta un resumen de los temas examinados en el retiro para miembros del Consejo Ejecutivo que tuvo lugar en Lyon (Francia) del 20 al 22 de octubre de 1999 y, en relación con ese examen, se proponen modificaciones del mandato del Comité de Desarrollo del Programa (CDP) y del Comité de Administración, Presupuesto y Finanzas (CAPF), del Consejo Ejecutivo.

#### RESUMEN DE LOS TEMAS EXAMINADOS EN EL RETIRO PARA MIEMBROS DEL CONSEJO

2. El retiro fue posible gracias al generoso apoyo del Gobierno de Francia, de la ciudad de Lyon y del Organismo de Desarrollo Económico de la Región de Lyon. Los gastos de viaje de los miembros del Consejo se sufragaron con cargo al Fondo de Renovación de la Directora General.

3. Se hicieron presentaciones sobre los temas que se indican a continuación, que también figuran en el orden del día provisional del Consejo:

- hacia un programa de acción estratégica para la Secretaría de la OMS
- prioridades del presupuesto por programas para 2002-2003
- trabajar en y con los países.

4. Durante los debates, los miembros del Consejo subrayaron la necesidad de que el programa de acción estratégica (también llamado estrategia institucional) y el presupuesto por programas estén vinculados. Se preguntó si la estrategia institucional posibilitaría que las instancias normativas «vendieran» más fácilmente la OMS en sus respectivos países. Se insistió en la necesidad de hacer participar a los países y las regiones.

5. Se presentaron a los miembros del Consejo actualizaciones sobre cuatro asuntos técnicos y de salud abordados por el Consejo Ejecutivo y la Asamblea de la Salud en 1999, a saber:

- erradicación de la poliomielitis
- convenio marco para la lucha antitabáquica
- estrategia revisada en materia de medicamentos

- erradicación de la viruela (destrucción de las reservas de virus variólico).

6. La poliomielitis, el convenio marco para la lucha antibiótica y la estrategia revisada en materia de medicamentos figuran en el orden del día provisional de la 105ª reunión del Consejo Ejecutivo. La información comunicada durante el retiro figura en los documentos respectivos del Consejo Ejecutivo. Con respecto a la viruela, se informó a los miembros del Consejo que el Comité Consultivo de la OMS en materia de investigaciones sobre virus variólico, establecido en cumplimiento de la resolución WHA52.10, se reuniría por primera vez del 6 al 9 de diciembre de 1999.

7. La visita al CIIC y las presentaciones sobre las diversas actividades técnicas de éste fueron muy apreciadas, especialmente por los miembros del Consejo que nunca habían estado en este Centro.

8. Se deliberó sobre los métodos de trabajo del Consejo, concentrando la atención en la elección de Presidente (véase el documento EB105/31) y en los comités del Consejo (véase el documento EB105/32 y la sección que figura a continuación). Los miembros del Consejo llegaron a la conclusión de que los retiros desempeñaban una función útil y debían proseguir, si se disponía de recursos.

#### **MODIFICACIONES DE LOS RESPECTIVOS MANDATOS DEL COMITÉ DE DESARROLLO DEL PROGRAMA Y DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN, PRESUPUESTO Y FINANZAS, PROPUESTAS POR EL PRESIDENTE**

9. El CDP y el CAPF se instituyeron en 1994 por resolución EB93.R13. En ésta se definían las funciones de los dos comités y la periodicidad de las reuniones del CAPF. Por decisión EB94(3) se establecieron los métodos y planes de trabajo de ambos comités. Habida cuenta de las recientes reformas introducidas en la OMS y de la creación del Comité de Auditoría, está justificado revisar los mandatos del CDP y del CAPF.

10. Durante las deliberaciones habidas en el retiro se expresó interés por que los miembros de los comités del Consejo estuvieran particularmente cualificados para desempeñar las funciones asignadas a cada uno de los comités. (En efecto, la resolución por la que se establece el CAPF dice que los miembros, junto con sus suplentes o asesores, deberán poseer a ser posible experiencia en administración y finanzas o en los procedimientos de la OMS en este sector.) Se opinó que el CDP y el CAPF se podrían combinar y se planteó la cuestión de si sería necesario celebrar una reunión del CDP en los años en los que no se examinaba el presupuesto.

11. Habida cuenta de estas consideraciones, el Presidente pidió a la Secretaría que preparara opciones relativas a los mandatos revisados del CDP y del CAPF. Los mandatos se refieren a las funciones, la periodicidad de las reuniones y la composición de los comités y figuran en un addendum al presente documento.

= = =